

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

LA REDUCCIÓN DE LOS FONDOS ASIGNADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES

AGOSTO 2018

ACIJ.ORG.AR

f /ACIJ.ORG | @ACIJARGENTINA

A C I J

**Asociación Civil por
la Igualdad y la Justicia**

La ley de educación superior establece que el aporte del Estado Nacional para las instituciones de educación superior universitaria de gestión estatal no puede ser disminuido.¹ Sin embargo, **entre los años 2017 y 2018, el presupuesto universitario disminuyó.** En este documento, analizamos cómo evolucionó el presupuesto que votó el Congreso (original), el disponible después de las reasignaciones del Ejecutivo (vigente) y el efectivamente gastado (devengado) en los últimos 5 años, con valores ajustados por inflación, para que sean comparables. El presupuesto del Ministerio de Educación para sostener el sistema universitario se encuentra en el Programa 26 del Presupuesto Nacional. Veremos que los montos totales del Programa, disminuyeron en un 10,10% el original y en un 14,04% el vigente. Por otra parte, se sumaron 6 actividades nuevas al programa. Esto significa que no solo hay menos fondos asignados sino que esos fondos ahora abarcan más actividades. Si eliminamos las actividades nuevas (que antes estaban en otros programas) vemos que la disminución de fondos es mucho mayor: alcanza el 24.31% del presupuesto vigente. Además, el presupuesto vigente destinado al pago de salarios docentes (actividad 12) bajó un 21,6 % en términos reales. Mientras que en 2017 implicaba un 55% del total del programa, en 2018 representa un 50%.

Los fondos que el Estado Nacional destina para sostener el sistema universitario se encuentran en el Programa 26² “Desarrollo de la Educación Superior”. Las actividades de este programa corresponden a lo establecido por la Ley de Educación Superior N° 24.521, de acuerdo con la cual es responsabilidad del Ministerio de Educación la formulación de las políticas generales en materia universitaria, asegurando la participación de los órganos de coordinación y consulta previstos en la ley y respetando el régimen de autonomía establecido para las instituciones universitarias. En este marco, la Secretaría de Políticas Universitarias es la unidad ejecutora encargada de llevar a cabo las diversas iniciativas.

El análisis del presupuesto, para poder evaluar sus incrementos o disminuciones a lo largo de la gestión, requiere incorporar como variable la tasa de inflación. Así, la observación de los datos nominales (sin ajuste por inflación) del programa muestra la siguiente evolución:

¹ El artículo 58 de la ley de educación superior establece que “El aporte del estado nacional para las instituciones de educación superior universitaria de gestión estatal no puede ser disminuido ni reemplazado en ningún caso mediante recursos adicionales provenientes de otras fuentes no contempladas en el presupuesto anual general de la administración pública nacional.”

² Si bien existen otros programas que pueden involucrar en ocasiones transferencias a universidades (P98 y P37) estos lo hacen para cubrir otros gastos concretos, como la compensación de salarios de docentes de colegios secundarios dependientes de universidades y la realización de actividades específicas orientadas a la calidad docente en otros niveles.

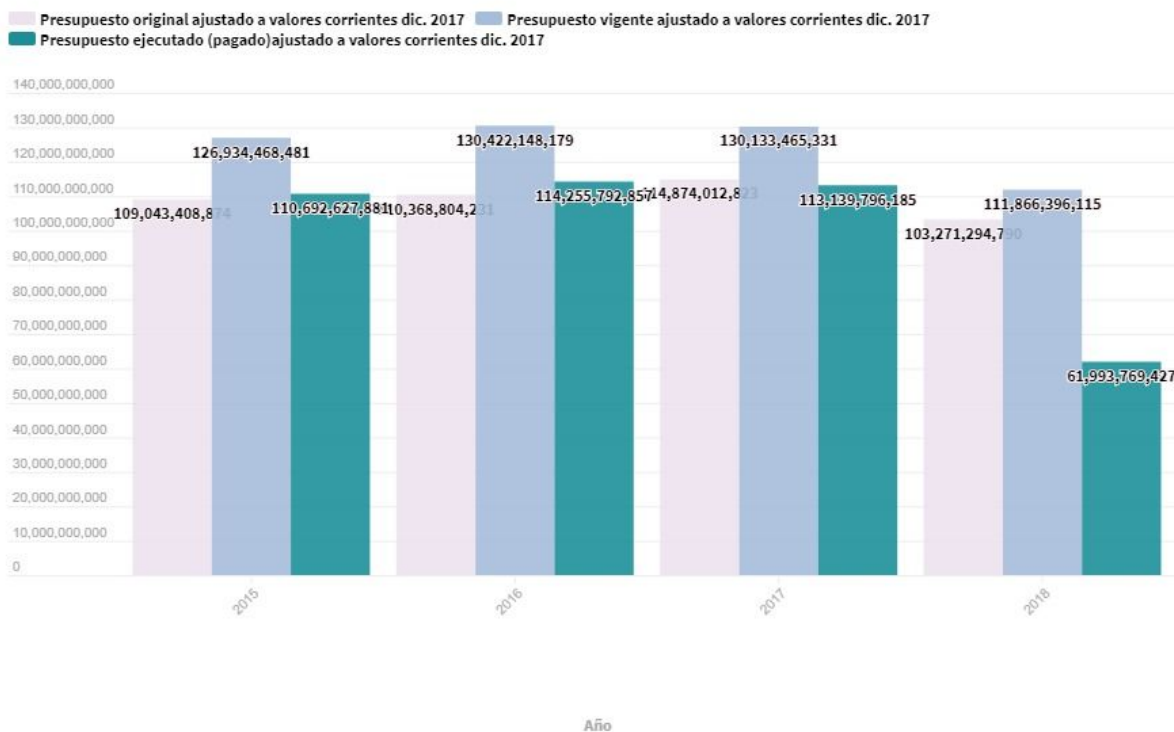
PROGRAMA 26				
AÑO	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO INICIAL DISTRIBUIDO POR EL JGM	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO (PAGADO)
2015	57,452,037,423	42,107,454,634	49,016,143,463	42,744,305,730
2016	54,339,556,770	54,339,556,770	64,212,725,456	56,253,297,166
2017	79,350,417,788	79,350,417,788	89,891,043,139	78,152,489,628
2018	103,271,294,790	103,271,294,790	111,866,396,115	61,993,769,427

Para actualizar los montos a precios comparables se debe aplicar la tasa de inflación correspondiente a cada periodo. Como el año 2018 se encuentra en curso, puede optarse por aplicar la inflación proyectada para todo el año, actualizar los montos a la inflación oficial medida al momento del análisis, o comparar los datos en un momento dado, por ejemplo, diciembre de 2017. Utilizaremos esta última.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR				
MES Y AÑO	ANUAL	FUENTE	ANUAL	FUENTE
06/2018	16.00%	INDEC	16.00%	INDEC
12/2017	24.80%	INDEC	24,80%	INDEC
12/2016	40.30%	IPC CONGRESO	38,00%	EPyCA Consultores
12/2015	27.50%	IPC CONGRESO	26,00%	EPyCA Consultores

Al aplicar la tasa de inflación resulta claro que el aumento nominal del presupuesto respecto del presupuesto 2015 no es un aumento en términos reales.

AJUSTADO A VALORES CORRIENTES DIC. 2017			
AÑO	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO (PAGADO)
2015	109,043,408,874	126,934,468,481	110,692,627,881
2016	110,368,804,231	130,422,148,179	114,255,792,857
2017	114,874,012,823	130,133,465,331	113,139,796,185
2018	103,271,294,790	111,866,396,115	61,993,769,427



Estos datos permiten realizar distintas comparaciones. En primer lugar, el presupuesto original que votó el Congreso de la Nación entre 2015 y 2018 sufrió una merma de por lo menos un 5.29%. Los presupuestos vigentes -que tienen en cuenta las reasignaciones que realiza el ejecutivo durante el año-, se redujeron en un 11, 8%, teniendo presente que el vigente de 2018 está tomado a esta fecha, ya que aún puede incrementarse o reducirse. En tanto, el análisis comparativo interanual permite observar que el presupuesto entre 2017 y 2018 disminuyó en un 10,10% el original, y en un 14,04% el vigente.

Sin embargo, esta comparación no es correcta entre los años 2017 y 2018, ya que en el 2018 se agregaron al programa una serie de actividades de infraestructura y becas, que antes eran realizadas con recursos que estaban fuera de este programa. Es decir que se trata de datos no comparables, porque se agregan actividades que antes estaban fuera de ese programa.

Al observar el detalle de las actividades propuestas para ser llevadas adelante en 2018 con el Programa 26 se observa que éste incorporó actividades relacionadas al desarrollo de infraestructura universitaria las cuales no estaban previstas para esa línea programática en 2017.

A continuación, podemos ver la comparación entre las actividades de 2017 y las de 2018, a cargo del programa.

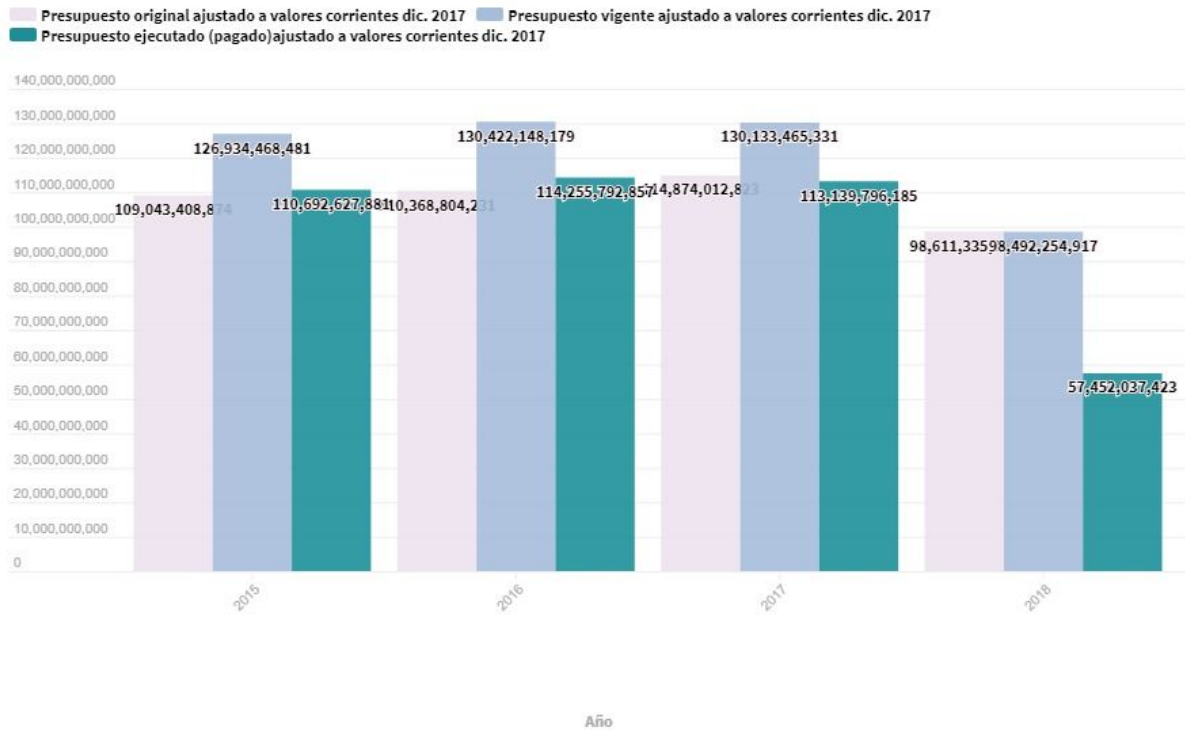
ACTIVIDADES PROGRAMA 26

AÑO 2017	AÑO 2018
1. Conducción Gestión y Apoyo a las Políticas de Educación Superior	1. Conducción Gestión y Apoyo a las Políticas de Educación Superior
11. Acciones Universitarias para el Desarrollo Nacional y Regional (Fondo Universitario para el Desarrollo Regional - FUNDAR)	11. Acciones Universitarias para el Desarrollo Nacional y Regional (Fondo Universitario para el Desarrollo Regional - FUNDAR)
12. Asistencia Financiera para el Pago de Salario Docente y Autoridades Superiores	12. Asistencia Financiera para el Pago de Salario Docente y Autoridades Superiores
13. Asistencia Financiera para el Pago de Salario del Personal no Docente	13. Asistencia Financiera para el Pago de Salario del Personal no Docente
14. Asistencia Financiera para el Funcionamiento Universitarios	14. Asistencia Financiera para el Funcionamiento Universitarios
15. Asistencia Financiera a Hospitales Universitarios	15. Asistencia Financiera a Hospitales Universitarios
16. Fomento a la Actividad de Investigación de los Docentes Universitarios	16. Fomento a la Actividad de Investigación de los Docentes Universitarios
17. Desarrollo de Proyectos Especiales	17. Desarrollo de Proyectos Especiales
	18. Acciones para el Desarrollo de la Infraestructura Universitaria
	19. Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Universitaria II (CAF N° 8673)
	20. Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Universitaria II - Etapa B (CAF N° 8945)
	21. Otorgamiento de Becas en el Exterior en Ciencia y Tecnología - Programa BEC.AR (BID N° 3066/OC-AR)
	40. Otorgamiento de Becas Educativas: Programa Argentina Beca (AR-BEC)
	41. Profundización e Incremento de la Vinculación con el Sector Productivo y el Sector Científico Tecnológico Universitario

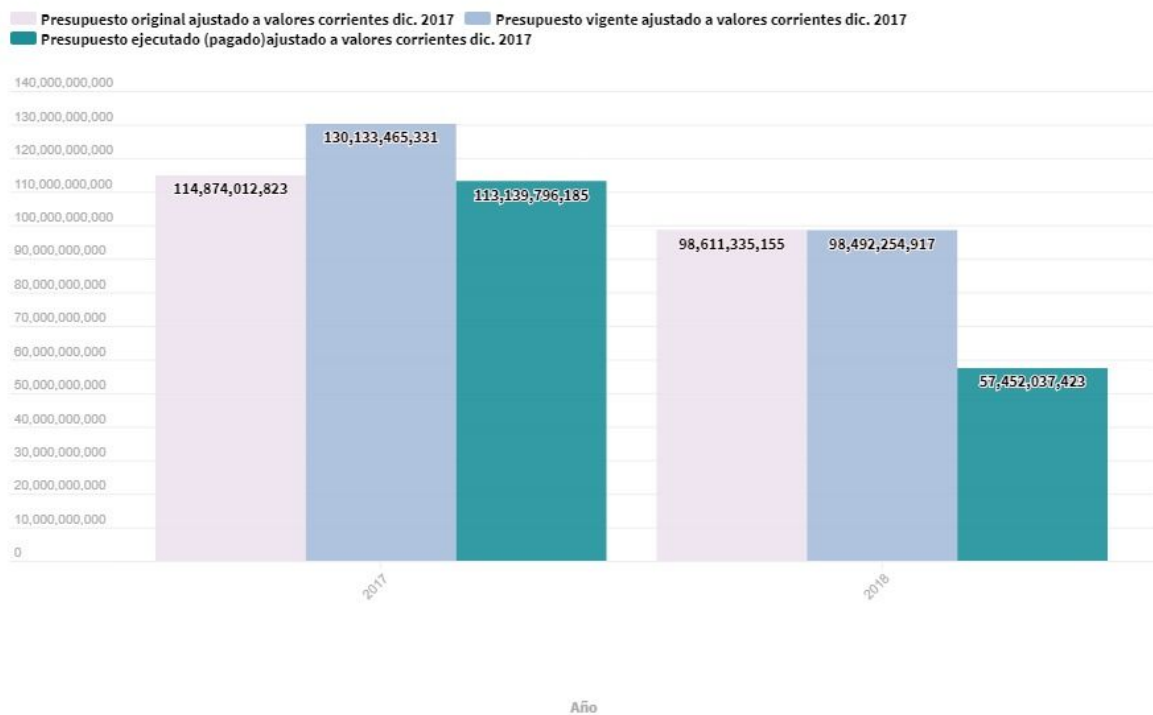
- 1. Conducción Gestión y Apoyo a las Políticas de Educación Superior
- 11. Acciones Universitarias para el Desarrollo Nacional y Regional (Fondo Universitario para el Desarrollo Regional - FUNDAR)
- 12. Asistencia Financiera para el Pago de Salario Docente y Autoridades Superiores
- 13. Asistencia Financiera para el Pago de Salario del Personal no Docente
- 14. Asistencia Financiera para el Funcionamiento Universitarios
- 15. Asistencia Financiera a Hospitales Universitarios
- 16. Fomento a la Actividad de Investigación de los Docentes Universitarios
- 17. Desarrollo de Proyectos Especiales
- Nuevas actividades



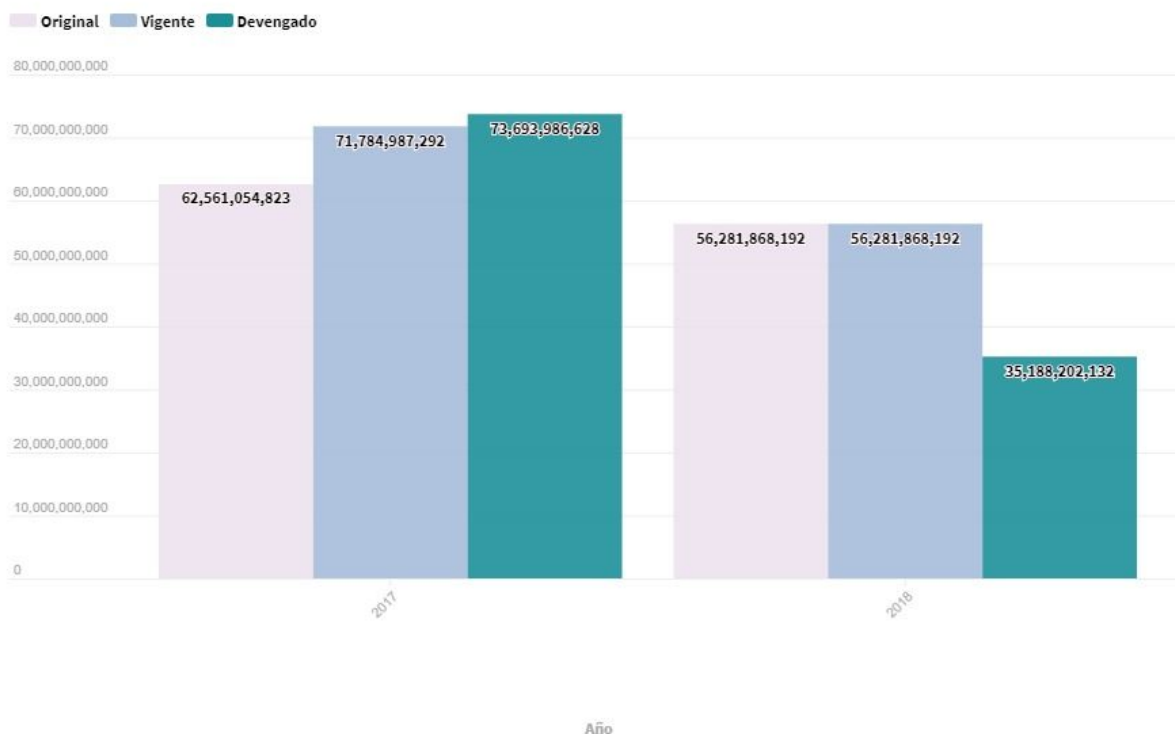
Para realizar un análisis que sea comparable a lo largo del tiempo de las actividades de ese programa, hay que excluir las actividades nuevas incorporadas en 2018 y cotejar aquellas que se encontraban previstas en esa línea programática en el año anterior. A su vez, corresponde comparar de manera separada los demás fondos, rastreando donde estaban esas actividades que se agregaron en años anteriores.



Al retirar las actividades incorporadas en el presupuesto y durante 2018, la disminución entre el presupuesto actual respecto del de 2017 es de un 14,3% si se compara el original, y de un 24,31% si se compara el presupuesto vigente.



Si miramos directamente algunas actividades individuales, las mermas son más evidentes. Por ejemplo, la actividad N° 12, **Asistencia Financiera para el Pago de Salario Docente y Autoridades Superiores**. El presupuesto vigente para salarios docentes y de autoridades disminuye en un 21,6 % cuando se lo compara a precios corrientes, pasando de ocupar el 55% del presupuesto del Programa 26 durante el año pasado, a un 50% este ciclo presupuestario.



En conclusión, entre los años 2017 y 2018 hubo una muy significativa reducción del presupuesto universitario asignado a las actividades del programa analizado, que entre otras cosas, redujo fuertemente la asignación para salarios docentes. Dicha reducción se hace evidente cuando se advierte que este año se incluyeron dentro de ese programa actividades de infraestructura, entre otras, que antes se desarrollaban en otros programas presupuestarios.